

CONVENIO FACULTAD DE ARQUITECTURA – SERVICIO OFICIAL DE DIFUSIÓN, RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS

“Publicación 80 años del Sodre”

En la ciudad de Montevideo, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil diez, **POR UNA PARTE:** el SERVICIO OFICIAL DE DIFUSIÓN, RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS (en adelante, el SODRE), representado por el Dr. Ricardo Ehrlich, constituyendo domicilio en Sarandí 540, de la ciudad de Montevideo, y **POR OTRA PARTE:** la Universidad de la República (en adelante la Universidad) representada por el **Rector Dr. Rodrigo Arocena** y el Decano de la Facultad de Arquitectura (en adelante, la Facultad), **Arq. Gustavo Scheps**, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 1031 de la misma ciudad, **ACUERDAN OTORGAR EL PRESENTE CONVENIO** que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO (Antecedentes): Este Convenio se inscribe en el Convenio Marco de Cooperación Científica y Técnica entre la Universidad y el SODRE aprobado con fecha 20 de diciembre de 2005, por el cual las partes se comprometen a elaborar y ejecutar programas y proyectos de cooperación técnica y científica que serán objeto de acuerdos complementarios en los que se especificarían sus objetivos, así como las correspondientes obligaciones, inclusive financieras.

SEGUNDO (Objetivos): El presente Convenio tiene por objeto realizar, mediante la colaboración de la facultad una publicación conmemorativa de los ochenta años de la Institución. La contribución de la facultad es relativa a la historia, descripción y análisis arquitectónico del Teatro Urquiza y del edificio actualmente en ejecución considerando la dimensión urbana.

TERCERO (Actividades a desarrollar): Para la ejecución del presente Convenio se llevarán a cabo las actividades de investigación necesarias para obtener los insumos con los cuales se abordara la escritura de un artículo de unos 15.000 caracteres aproximadamente, más los correspondientes gráficos.

CUARTO (Compromisos de la Facultad): La Facultad se compromete a realizar todas las actividades que correspondan para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y a aportar el equipo técnico necesario para ello.

QUINTO (Compromisos del SODRE): El SODRE se compromete a aportar toda la información necesaria para realizar el presente Convenio, así como a participar en todas las instancias en que el desarrollo de la misma lo

requiera y a abonar todos los gastos, incluyendo material de oficina, fotografías, filmaciones y fotocopias.

SEXTO (Costos y forma de pago): El SODRE se compromete a transferir a la Facultad la cantidad de treinta y seis mil quinientos pesos uruguayos (\$36.500).

SÉPTIMO (Plazos): El plazo en que la Facultad de Arquitectura se compromete a realizar las actividades indicadas, será de 1 mes calendario; dicho plazo comenzará a regir a partir del mes de octubre de 2009 en la medida que se haya hecho efectiva el pago de la contraparte especificado en el numeral anterior.

OCTAVO: Las partes podrán acordar la realización de una profundización y complementación de las investigaciones resultantes de este Convenio, y otras actividades que eventualmente puedan requerirse, a partir de la firma de Convenios complementarios.

NOVENO: Una vez finalizado el presente Convenio, de ser necesaria una nueva asesoría -referida a la temática del mismo- requerirá de la firma de un nuevo Convenio entre las partes o la ampliación del presente.

DECIMO: El SODRE presta desde ya su consentimiento para que la Facultad pueda publicar con fines estrictamente universitarios y sin ánimo de lucro, los trabajos que se elaboren en ejecución del presente Convenio, mencionando en ellos la participación de las partes según lo convenido en el mismo. La Facultad presta a su vez su consentimiento para que el SODRE haga uso de los materiales, estudios y conclusiones que constituyen los productos de este convenio en la forma que estime conveniente.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR

Dr. Ricardo Ehrlich
Ministro
MEC- SODRE

Arq. Gustavo Scheps
Decano
Facultad de Arquitectura